

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

Notificación de 13/01/2022, de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, de las liquidaciones tributarias relativas a las tasas de dirección e inspección de obras correspondientes a las certificaciones de obras número 2 y 3, respectivamente, derivadas del expediente de contratación: Contrato de obras de adecuación de las infraestructuras de abastecimiento en alta en Aldea del Rey (Ciudad Real), expediente: 2021/011315 (Picos 5601TO21OBR00039). [2022/233]

Que habiendo resultado infructuosas los intentos de notificación electrónica practicado en fecha 15 de diciembre de 2021 y 29 de diciembre de 2021 respectivamente, frente a la mercantil Proimancha Ingeniería y Construcción, S.L., provista de C.I.F. núm. B13443759 por el que se le notificaban las liquidaciones tributarias aprobadas por la Dirección Gerencia de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, relativas a las Tasas de Dirección e Inspección de Obras, correspondiente a la certificación de obra núm. 2 y 3 derivada del Contrato de Obras de Adecuación de las Infraestructuras de Abastecimiento en Alta en Aldea del Rey (Ciudad Real), Expediente: 2021/011315 (Picos 5601TO21OBR00039), del cual es adjudicataria la citada mercantil, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado la referida liquidación tributaria, cuyo tenor literal es el que sigue:

Tasas por dirección e inspección de obras			
Datos del sujeto pasivo			
Razón Social:	Proimancha Ingeniería y Construcción, S.L.	D.N.I. / C.I.F.:	B13443759
Domicilio	Carretera de Navalpino, número 5, Piedrabuena, 13100, Ciudad Real		
Datos administrativos de la liquidación			
Órgano Gestor/ Núm. de Liquidación	A08013819-015/2021/CR		
Denominación de la Obra	Obras de Adecuación de las Infraestructuras de Abastecimiento en Alta en Aldea del Rey (Ciudad Real)		
Nº de Expediente:	2021/011315 (Picos 5601TO21OBR00039)		
Nº de Certificación	2ª Ordinaria		
Datos tributarios de la liquidación			
Tarifa por Replanteo de Obras:			
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Importe	
0,00 €	0,5%	0,00 €	
Tarifa por Dirección e Inspección de Obras:			
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Importe	
20.154,51 €	4%	806,18 €	
Tarifa por Revisión de Precios:			
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Importe	
0,00 €	45,68 €	0,00 €	
Tarifa por Liquidación de Obras:			
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Importe	
0,00 €	0,5%	0,00 €	
Importe total de la tasa:		806,18 €	

Tasas por dirección e inspección de obras				
Datos del sujeto pasivo				
Razón Social:	Proimancha Ingeniería y Construcción, S.L.	D.N.I. / C.I.F.:	B13443759	
Domicilio	Carretera de Navalpino, número 5, Piedrabuena, 13100, Ciudad Real			
Datos administrativos de la liquidación				
Órgano Gestor/ Núm. de Liquidación	A08013819-018/2021/CR			
Denominación de la Obra	Obras de Adecuación de las Infraestructuras de Abastecimiento en Alta en Aldea del Rey (Ciudad Real)			
Nº de Expediente:	2021/011315 (Picos 5601TO21OBR00039)			
Nº de Certificación	3ª y Final			
Datos tributarios de la liquidación				
Regularización de Tarifa por Replanteo de Obras:				
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Cuota Bruta	Tasas Abonadas	Importe
33.162,86 €	0,5%	165,81 €	166,61 €	-0,80 €
Regularización de Tarifa por Dirección e Inspección de Obras:				
Base Imponible	Tipo de Gravamen	Cuota Bruta	Tasas Abonadas	Importe
33.028,65 €	4%	1.321,15 €	1.327,47 €	-6,32 €
Tarifa por Dirección e Inspección de Obras de Certificación Final:				
Base Imponible	Tipo de Gravamen			Importe
3.220,15 €	4%			128,81 €
Tarifa por Revisión de Precios:				
Base Imponible	Tipo de Gravamen			Importe
0,00 €	45,68 €			0,00 €
Tarifa por Liquidación de Obras Final:				
Base Imponible	Tipo de Gravamen			Importe
36.248,80 €	0,5%			181,24 €
Importe total de la tasa:				302,93 €

De conformidad con la Ley 9/2012 de 29 de noviembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, se ha retenido el importe de la liquidación señalada en el documento de pago de la certificación de obra indicada.

Contra la liquidación tributaria señalada podrá Vd. Interponer:

- Recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 a 225 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente notificación. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición, el interesado podrá considerar desestimado el recurso al objeto de interponer la reclamación procedente.
- Reclamación económico-administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 235.1 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente notificación.

Ambas opciones son excluyentes. El escrito de interposición deberá dirigirse al órgano que dicta la presente resolución, quién, según la opción elegida, o bien resolverá el recurso interpuesto, o bien, lo remitirá a la Comisión Superior de Hacienda de Castilla-La Mancha para que resuelva la correspondiente reclamación.

Toledo, 13 de enero de 2022

El Director-Gerente
P.D. (Resolución del Director-Gerente de la Agencia del Agua
de Castilla-La Mancha de 28/12/2020)
El Jefe de Servicio de Contratación y Asuntos Económicos
JACOBO UBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ